CONTRATO N°609-2021

CONTRATISTA	**MACAO PRODUCCIONES S.A.S.**
NIT	901.159.445-6
REPRESENTANTE LEGAL	MARIO CAMPUZANO OTERO
CEDULA DE CIUDADANÍA	11.340.863.DE ZIPAQUIRÁ
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ
VALOR DEL CONTRATO	$23.904.720
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ MEDIANTE TRES (03) PAGOS MENSUALES Y UN ÚLTIMO PAGO POR LOS QUINCE (15) DÍAS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES
SUPERVISOR	MÓNICA LORENA ZAMBRANO MALAGÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	21 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PÓLIZA No. _____	21-46-101029628
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	07 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En Zipaquirá a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil dos mil veintiuno (2021) se reunieron MÓNICA LORENA ZAMBRANO MALAGÓN Secretaria Privada del Despacho del Alcalde, quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula novena del referido contrato y MARIO CAMPUZANO OTERO identificado con la cédula de ciudadanía número 11.340.863 de Zipaquirá como Representante Legal de **MACAO PRODUCCIONES S.A.S.** con NIT.901.159.445-6 en su calidad CONTRATISTA, con el objeto de elaborar y suscribir el ACTA DE INICIO del contrato de Prestación de Servicios N°609-2021, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MANERA SIMULTÁNEA EN REDES SOCIALES, PARA DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ**, y dejar expresa constancia de:

A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato Nº 609-2021

1. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
2. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
3. Se verifico que el contratista se encuentra a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Se verifico que las garantías se encuentran aprobadas.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

MÓNICA LORENA ZAMBRANO MALAGÓN
Secretaria Privada
Supervisor

MACAO PRODUCCIONES S.A.S.
NIT.901.159.445-6
R.L.MARIO CAMPUZANO OTERO
C.C.N°11.340.863 de Zipaquirá
Contratista